

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

## 1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales - GIE.

## 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio para la especialidad de tráfico. Para apoyar a la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE) en proyectos en el marco del PATS.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La Gerencia de Intervenciones especiales, al encontrarse colaborando en el cumplimiento de los objetivos del PATS, teniendo a una de ellos, el facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de la pobreza. Para este fin, se tiene previsto la contratación de un especialista en tráfico.

#### 4. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVIAS DESCENTRALIZADO) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

## 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- 5.1 Objetivo General. Verificar de manera idónea el cumplimiento de la normativa de tráfico de consultorías de Obras de Mejoramiento y/o Rehabilitación o Mantenimiento periódico, así como el control de estas en las supervisiones y las ejecuciones de obras, de los proyectos en el marco del PATS designados a la gerencia de Intervenciones Especiales, velando por los intereses de Provias Descentralizado.
- **5.2 Objetivo Específico.** Asesorar a los Consultores durante el proceso de realización de las Consultorías de Obras de Mejoramiento, Rehabilitación o Mantenimiento Periódico.

#### 6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Evaluación, supervisión, revisión y/o formulación, coordinación y control de los proyectos de consultorías y ejecuciones de Obras de Mejoramiento y Rehabilitación, Mantenimiento periódico, así como las supervisiones, de los proyectos en el marco del PATS designados por la Gerencia de Intervenciones especiales en el marco del PATS, en las regiones de:







Amazonas, San Martín, Huánuco, Ucayali, Loreto, Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad, Ancash, Pasco, Madre de Dios, Cusco, Puno, Apurímac, Junín, Tacna, Moquegua, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Lima.

#### 6.1 Actividades a realizar

- Efectuar revisión y supervisión de los conteos de tráfico, cálculo del Índice Medio Diario, encuestas origen – destino, velocidades y tiempo de recorrido, proyecciones, tipos de tráfico (normal, generado y derivado), elaborados por el consultor y/o contratista desde la formulación de las estaciones de conteo hasta los resultados en gabinete.
- Revisar el estudio de tráfico, de los expedientes técnicos elaborados por los gobiernos locales y regionales, entre otros.
- Emisión de informes técnicos de la revisión de los estudios en sus diferentes etapas, indicando con exactitud los objetivos, análisis, evaluación de resultados y situación del estudio, conclusiones y recomendaciones, dando su conformidad u observándolos en el plazo establecido en los contratos y/o normativa vigente.
- Coordinar y asesorar a los profesionales de la Gerencia de Intervenciones Especiales en el tema de su competencia.
- Participar en reuniones técnicas relacionadas con la especialidad de evaluación de estudios de tráfico.
- Participar como miembro en comisiones, comités y equipos de trabajo.
- Coordinar con los profesionales de la Gerencia de intervenciones Especiales y los consultores que realizan los estudios en tema de su competencia.
- Otras funciones afines a su perfil, designadas por la Gerencia de Intervenciones Especiales

## 6.2 Recursos a ser provistos por el Consultor.

- El consultor traerá su equipo personal (LAP-TOP)
- FI Consultor asumirá el costo del SCTR.

### 6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

• La información necesaria para el desarrollo del servicio.

## 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### 7.1 Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente Habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria Registrada.

Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.proviasdes.gob.pe







Tener Registro Nacional de Proveedores

#### 7.2 Condiciones Particulares:

#### Formación Académica:

Ingeniero de Transportes y/o Civil colegiado y habilitado.

#### Experiencia:

- Experiencia General de dos (02) años en el sector público y/o empresas privadas.
- Experiencia Específica mínima de un (01) año, en el sector público y/o empresas privadas en actividades relacionadas al estudio de tráfico y/o catastro urbano y/o catastro rural.

#### Capacitación y Entrenamiento:

- Conocimiento de los Manuales para el diseño de carreteras.
- Conocimiento en el manejo AutoCAD, MS Project, S-10 y otros.
- Conocimiento de programas MS Office y otros

#### 8. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

De la prestación del servicio se espera un entregable conteniendo lo siguiente:

#### **Entregable 1:**

• Entregable de avance que describa las actividades del ítem 6.1.

Será presentado hasta los 30 días de iniciado el servicio.

#### **Entregable 2:**

Entregable de avance que describa las actividades del ítem 6.1.

Será presentado hasta los 60 días de iniciado el servicio.

#### **Entregable 3:**

Entregable de avance que describa las actividades del ítem 6.1.

Será presentado hasta los 90 días de iniciado el servicio

#### El consultor presentará:

• Un entregable sobre el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas, durante la elaboración de los proyectos que le sean asignados.







- Una relación de las dificultades encontradas, que puedan constituirse en restricciones para el desempeño futuro en la elaboración y revisión de provectos de Infraestructura Vial.
- Conclusiones y recomendaciones

#### LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná Nº 678 Lima 1 Piso 8 -Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

ENTREGABLE	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Entregable	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo Entregable	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Tercer Entregable	Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio

En caso que a la presentación de los Entregables, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada entregable a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

#### 10. ADELANTOS

No corresponden.

#### 11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.



#### 12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Se pagará en tres (03) armadas, de S/7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada entregable, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Intervenciones Especiales.

#### 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, previo visto bueno de del supervisor a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.



#### 14. FACTOR DE REAJUSTE

No Corresponde.

#### 15. RESPONSABLIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

#### 16. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

El prestador deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.

En tal sentido, El Prestador deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, entregables, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

#### 17. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, El Prestador deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, entregables, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

## 18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si El Prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objetos del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01 Central Telefónica: (511) 514- 5300 www.proviasdes.gob.pe





Penalidad Diaria =

0.05 x Monto Contratado

F x Plazo en días

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

#### 19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Prestador acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti - corrupción.

Sin limitar lo anterior, El Prestador se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leves locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, El Prestador declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 20. NORMAS ANTISOBORNO

El Prestador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, El Prestador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.







Asimismo, El Prestador se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, El Prestador es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

#### 21. OTRAS CONSIDERACIONES

Los viáticos y/o reembolsos de viáticos, por comisiones de servicios fuera de la capital de la región asignada al profesional contratado, serán asumidos por PROVIAS DESCENTRALIZADO.

#### 22. ANEXOS



#### Estructura de Costos:

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorario	Días Calendario	30	7,000.00	
02	Honorario	Días Calendario	60	7,000.00	S/ 21,000.00
03	Honorario	Días Calendario	90	7,000.00	
	TOTAL DE LA CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS				S/ 21,000.00





Lima, del 2019

Señores
PROVIAS DESCENTRALIZADO
Oficina de Administración de Provias Descentralizado

Presente. –

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el SERVICIO DE "XXXXXXXXXXX", de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

#### > S/XXXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX00/10 SOLES).

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Nombres y Apellidos:
RUC:
Datos Adicionales
Dirección:

Atentamente,

Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

# FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTOEN CUENTA (CCI)

## CARTA DE AUTORIZACIÓN

CANTA DE AUTONIZACION
Lima, del 2019
Señor(a):
CPC. LILIAN GAGO TELLO
Jefe de la Oficina de Administración
MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO
Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:
Empresa (o nombre):  - RUC:  - Entidad Bancaria:  - Número de Cuenta:  - Código CCI:  - Cuenta de Detracción N°:
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente
XXXXXXXXX

## **DECLARACIÓN JURADA**

Yo, XXXXXXXX identificado con Documento Nacional de Identidad Nº XXXXXXXX, con domicilio en XXXXXXXXXX Distrito de XXXXXXXXXX de la Provincia y Departamento de XXXXXXXXXX, ante Usted,

#### **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Lima, del 2019

- No encontrarme impedido para ser participante, postor o Contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 11°¹ de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones, procedimientos y especificaciones técnicas y/o términos de referencia del proceso.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso.
- Que me comprometo a mantener la oferta presentada durante el proceso de contratación y a proveer los bienes o ejecutar el servicio, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

XXXXXXXXX

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO**

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Nacional de Identidad N° XXXXXXXX, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° XXXXXXXXXX, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

\_\_\_\_\_

Lima, 14 de enero del 2019

## **DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO**

Yo,	, identificado (a) con D.N.I. N° _	, declaro bajo juramento:
	de parentesco por consanguinidad, afinidad, vín IAS DESCENTRALIZADO.	culo conyugal o unión de hecho con
	le parentesco por consanguinidad, afinidad, víno IAS DESCENTRALIZADO.	culo conyugal o unión de hecho con
	nda alternativa (SI), detalle los datos de la pers al o unión de hecho, en PROVIAS DESCENTRA	
Nombre y Apellidos		
Cargo		
Grado de parentesco		
		1
Nombre y Apellidos		
Cargo		
Grado de parentesco		
Contraloría N° 123-2000-C Institucional aprobado medi	a fin de dar cumplimiento a lo establecido por lo cG; así como con el Reglamento de Funciona ante Resolución de Contraloría N° 114-2003-Coón, de conformidad con lo establecido en el Aro General.	amiento de los Órganos de control G
FIRMA		
Teléfono:	Huella digital del contratado	
Cuadro para determinar el grado	de consanguinidad y/o afinidad	Parentesco nor afinidad

Grado	Grado Parentesco por Consanguinidad		Parentesco por afinidad	
	En línea recta	En línea colateral	En línea recta	En línea colateral
1ro	Padres/hijos		Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos, nietos	Hermanos	Abuelos del cónyuge	Cuñados
3ro	Bisabuelos, bisnietos	Tíos, sobrinos.		
4to		Primos, sobrinos-nietos, tíos-abuelos.		

Nota: En caso oculte información y/o consigne información falsa será excluido del proceso de selección de personal; en caso de haberse producido la contratación deberá cesar por comisión de falta grave con arreglo a las normas vigentes sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiere incurrido (Art. 4 DS.017-96-PCM).

#### **CARTA DE AUTORIZACION**

Lima, Señores: PROVIAS DESCENTRALIZADO Presente.-Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta Por medio de la presente, comunico a Ustedes que el número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) que consta de (20 números) es: 8 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 PROVEEDOR: (Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta) **RUC Nº** Agradeciéndoles se sirvan disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonadas en la cuenta indicada, en NUEVOS SOLES del Banco: (Nombre del Banco) Asimismo, dejo constancia que la factura y/o Recibo a ser emitida por el suscrito ( o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del documento emitido a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente. Atentamente, Firma Proveedor o Representante Legal

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC

NOMBRE EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:.....

# **REQUESITOS MINIMOS DEL POSTOR**

#### EL POSTOR DEBERA ADJUNTAR:

- CV DOCUMENTADO
- COPIA DE DNI
- RNP VIGENTE
- FICHA RUC
- ANEXOS DEBIDAMENTE LLENADOS
- RETENCION DE CUARTA CATEGORIA DE SER EL CASO.

